



DECRETO ALCALDICIO DE OTORGAMIENTO PATENTE PROFESIONAL N° 2920.1

MULCHÉN, 25 SET. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente N° 0062, presentada por doña MALENA SEPULVEDA ALARCON;
- 2.- El artículo 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales;
- 3.- El Decreto Supremo N° 484, de 1980;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado favorablemente por la sección de Rentas y Patentes,

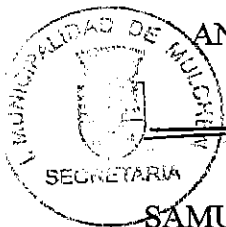
DECRETO:

- 1.- Otórgase, a contar de la fecha, la presente patente **PROFESIONAL** al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 3-30153
Actividad Económica	: Peluquería
Código Actividad	: 930200
Clasificación	: Peluquerías y Salones de Belleza
Dirección Comercial	: Los Canelos N° 0878 – Mulchén
Nombre Contribuyente	: Malena del Pilar Sepúlveda Alarcón
Rut	: 11.581.490-7
Dirección Particular	: Los Canelos N° 0878 – Mulchén
Fecha Solicitud	: 25 de Septiembre de 2017
Otorgación N°	: 07
Fecha	: 25 de Septiembre de 2017

- 2.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el señor Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5.- La Secretaría Municipal procederá a notificar, mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
Secretario Municipal

FMD/JGCH/jgch.



JORGE ALBERTO RIVAS FIGUEROA
Alcalde